



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2024

Expte. N° 65/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS y LEGALIZACIONES de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la solicitud de canje de Diploma de Geólogo del Sr. Lucas Maximiliano MEYER por cambio de apellido, razón por la cual sus datos en el Título deben ser rectificadas.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 22.373 aconseja, para este caso particular, se haga lugar a la solicitud de fs. 2 del Sr. Lucas Maximiliano MEYER, mediante resolución que disponga el canje del título, que es la figura que más se aproxima al caso, explicitándose las causas precisas y concretas que llevan a su dictado, sin modificación del número de registro original ni los demás datos consignados en él, salvo lo que respecta al nuevo apellido paterno (MEYER) conforme la documentación obrante. Este proceder permitirá dar debida justificación a esta situación excepcional sobreviniente, como también a la legalización del diploma ante el organismo nacional competente.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita se autorice a la Dirección de Títulos y Legalizaciones para que proceda a realizar el canje del Diploma, sin modificar el número de registro original, a nombre del Sr. Lucas Maximiliano MEYER, DNI N° 28.251.613, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el título de: "Geólogo", debiendo rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico, Registro N° 9511.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Títulos y Legalizaciones a rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico, a nombre del Sr. Lucas Maximiliano MEYER, DNI 28.251.613, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con el título de: "Geólogo" - Registro N° 9511, debiendo procederse al canje del Diploma, sin que se modifique el número de registro original.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1624-2024